

EXENTO: 216/

1. Ordinario Nº 6854 de fecha 15 de Diciembre del 2021 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de ANDREA GHIO FIGUEROA, RUT Nº 19.048.780-6, a contar del 01 de Diciembre del 2021 y hasta 31 de Diciembre del 2021, cumpliendo funciones en apoyo a emergencia sanitaria (Covid-19), como ENFERMERA, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2021;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 2667 de fecha 09 de Diciembre del 2021, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
5. Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Quillota periodo año 2021 – 2024 de fecha 02 de Julio del 2021;
6. Decreto Nº 6420 de 04 de Agosto de 2021, que declara que Óscar Rodolfo Calderón Sánchez asumió el cargo de Alcalde de Quillota, el 02 de Julio de 2021;
7. Resolución Nº 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
8. La Resolución Nº 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

PRIMERO: REGULARIZASE CONTRATACIÓN

NOMBRE	: ANDREA GHIO FIGUEROA
R.U.T	: 19.048.780-6
ESTAMENTO	: ENFERMERA
CATEGORIA	: B
CALIDAD	: CONTRATA
JORNADA	: 44 HORAS
A CONTAR DESDE	: 01 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA
NIVEL	: 15

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2021, Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaría Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/cpp